

Sala de coworking.

Horarios y condiciones.

La sala está abierta todos los días del año **de 7.00 a 23.00 horas** .

Para acceder a ella has de cubrir una solicitud de acceso que será sometida a un inmediato sistema de selección a cargo de la comisión de valoración para comprobar

- el carácter tecnológico/innovador
- el potencial de crecimiento
- la orientación al mercado

de la actividad a desarrollar en la sala de coworking.

Si no pudieses obtener tu sitio por exceso de ocupación pasarás a la lista de espera y se te comunicará la disponibilidad del espacio en cuanto sea posible.

Cuando hayas accedido a la sala, tu actividad deberá regirse por el Reglamento de Régimen Interno que no es más que una serie de normas básicas de funcionamiento y convivencia.

Durante ciertos periodos del año, por motivos de vacaciones del personal, la sala puede estar disponible sólo para las entidades vinculadas con empresas de Tecnópolis.

Tarifas y servicios.

La tarifa de uso de la sala es de **12 euros/día o 100 euros/mes** con los siguientes servicios incluidos:

- Puesto de trabajo:
 - Mesa de trabajo individual equipada con dos cajones.
 - Acceso a la mesa de reunión común de la propia sala.
 - Espacio en la estantería común de la sala.



- Internet wifi.
- Climatización, luz y limpieza.
- Uso de salas de reuniones independientes (si optas por la permanencia de un mes, tendrás derecho a un uso de una sala de forma gratuita).
- Control de accesos.
- Aparcamiento cercano al edificio en el recinto de Tecnópolis.
- Servicio de video-vigilancia.
- Servicio de vigilancia nocturna.
- Servicio de recepción (avisos por correo electrónico y recogida de mensajería-correspondencia).
- Acceso a servicios extra con bajo coste: proyector de vídeo, fotocopiadora, escáner, etc.
- Entorno de relaciones con alto valor añadido. Gana visibilidad, establece contactos y deja tu huella:
 - Espacio compartido con otros profesionales de perfiles afines al tuyo y con potencial para establecer sinergias.
 - Cercanía inmediata a centros tecnológicos y a cerca de un centenar de empresas dentro del recinto.
 - Proximidad a centenares de empresas ubicadas en los tres polígonos industriales cercanos.

Reglamento de régimen interno.

Para seguir garantizando el buen funcionamiento del recinto, la normal convivencia y el respeto a las personas e instalaciones, las normas aquí recogidas serán de obligado cumplimiento por los usuarios de la Sala de Coworking.

Su aceptación es un requisito imprescindible para el uso de las instalaciones de cotrabajo.

HORARIOS:

El horario de funcionamiento establecido para la Sala de Coworking es de 7:00 a 23:00 horas todos los días del año.



ACCESO A LA SALA DE COWORKING:

De forma previa al uso de la Sala, los clientes podrán recoger sus tarjetas de acceso en el Servicio de Recepción de Tecnópolis.

La sala puede contratarse por día o por mensualidad.

1. Tras la aceptación del Reglamento de Régimen Interno y la aceptación de su solicitud de acceso, los clientes deberán hacer efectivo el pago anticipado de la tarifa.
2. Tanto para clientes de un mes como clientes de un día, se hará efectivo el pago, mediante transferencia bancaria o ingreso en cuenta.

Finalizado el uso contratado los usuarios deberán reintegrar su tarjeta de acceso en Recepción o en el Control de Accesos.

No se permitirá la entrada a la Sala a ningún usuario fuera del horario establecido.

Al tratarse de una Sala de Cotrabajo no se permitirá el acceso a ningún usuario que no respete las normas convencionales de higiene personal.

APARCAMIENTO:

Los usuarios podrán aparcar su vehículo en las zonas habilitadas para ello en el recinto de Tecnópolis, salvo en los aparcamientos reservados. Deberán facilitar su número de matrícula.

VISITAS EXTERNAS:

Las visitas externas de los usuarios deberán identificarse en el puesto de control de accesos de Tecnópolis y no interferirán ni interrumpirán el trabajo del resto de usuarios de la Sala de Coworking, utilizando, por tanto, espacios comunes o lugares habilitados (salas de reuniones) para tal fin.

VIGILANCIA:

El edificio y el recinto de Tecnópolis está videovigilado según la normativa aplicable.



SERVICIO DE RECEPCIÓN:

El Servicio de Recepción de Tecnópole, ubicado en el edificio CEI, podrá pasar avisos a los usuarios de la Sala de Coworking vía mail y recepcionar paquetes o correspondencia, durante la estancia contratada por los usuarios y si así lo indican con antelación.

INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ADICIONAL EN LA SALA:

Los usuarios que precisen instalar cualquier equipo necesario para su actividad en la sala deberán solicitarlo previamente a Tecnópole por correo electrónico en la siguiente dirección: tecnopole@tecnopole.es y esperar la correspondiente autorización.

MAL USO DE LAS INSTALACIONES:

Será responsabilidad de los usuarios los daños causados en la sala y en su mobiliario e instalaciones provocado por un mal uso o un uso irresponsable de la misma.

La limpieza de la sala correrá a cargo de la empresa que realiza el servicio del Edificio Tecnópole I pero se exigirá a los usuarios un correcto comportamiento. En caso de negligencia Tecnópole se reserva el derecho de actuar en consecuencia.

PLAN DE EMERGENCIA:

Los usuarios de la sala, como el resto de los usuarios del Edificio Tecnópole I, deberán seguir las medidas de seguridad y emergencia del Centro.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LA SALA DE COWORKING:

Una vez aprobada su solicitud los usuarios de la sala tendrán derecho a utilizar los servicios que incluye la tarifa:

- Puesto de trabajo:
 - Mesa de trabajo individual equipada con dos cajones.
 - Acceso a la mesa de reunión común de la propia sala.
 - Espacio en la estantería común de la sala.
 - Internet wifi.
 - Climatización, luz y limpieza.
- Uso de salas de reuniones independientes (si optas por la permanencia de un mes, tendrás derecho a un uso de una sala de forma gratuita).
- Control de accesos.
- Aparcamiento cercano al edificio en el recinto de Tecnópole.



- Servicio de video-vigilancia.
- Servicio de vigilancia nocturna.
- Servicio de recepción (avisos por correo electrónico y recogida de mensajería-correspondencia).
- Acceso a servicios extra con bajo coste: proyector de vídeo, fotocopiadora, escáner, etc. (consultar tarifas aquí).
- Entorno de relaciones con alto valor añadido. Gana visibilidad, establece contactos y deja tu huella:
 - Espacio compartido con otros profesionales de perfiles afines al tuyo y con potencial para establecer sinergias.
 - Cercanía inmediata a centros tecnológicos y a cerca de un centenar de empresas dentro del recinto.
 - Proximidad a centenares de empresas ubicadas en los tres polígonos industriales cercanos.
- Los puestos serán ocupados según orden de llegada de los usuarios.
- Tecnópolis no se hace responsable de las pertenencias personales de los usuarios.
- Una vez rematado el tiempo contratado, el puesto deberá quedar completamente libre. Tecnópolis no se hace responsable de documentaciones olvidadas ni equipos ni materiales de ninguna clase.
- Un usuario por puesto de trabajo: el uso de los puestos de trabajo es nominal e intransferible, no está permitido ceder ni subrogar a una segunda persona (aún perteneciendo a la misma empresa) el puesto de trabajo de la Sala ni su uso simultáneo por terceras personas. Al tratarse de una sala de cotrabajo, la presencia de sus usuarios es fundamental. Para respetar la flexibilidad y el objetivo de este servicio, cuando el uso contratado tenga carácter mensual Tecnópolis podrá exigir un uso presencial mínimo no permitiendo ausencias prolongadas.
- Aunque resulte obvio, la actividad que se desarrolle en el puesto de trabajo debe ser legal.
- En caso de irregularidades por parte de los usuarios, Tecnópolis se reserva el derecho de actuar en consecuencia.

